



INVITACION PUBLICA PARA OFERTAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR Y ACADEMICO Y DEMAS COLABORADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

Pamplona, 19 de Marzo del 2014

1. OBJETO.

Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de funcionarios –contratistas- miembros del consejo superior docentes y demás colaboradores que coadyuden en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo a la universidad de pamplona y conforme al siguiente cuadro:

SERVICIO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS – CONTRATISTAS- MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DOCENTES Y DEMAS COLABORADORES QUE COADYUDEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA; ESTE SERVICIO TENDRÁ EN CUENTA LOS FACTORES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:			
ítem	rutas	unidad de medida	cantidad
1	CUC-BOGTA-CUC	tiquete	1
2	CUC-MEDEL-CUCUTA	tiquete	1
3	CUC-BARRAN/LLA-CUC	tiquete	1
4	CUC-CARTAGENA-CUC	tiquete	1
5	CUC-SANTA M.-CUC	tiquete	1
6	BUCA/MANG-CUC-BUCA/MANG	tiquete	1
7	CUC-ARMENIA-CUC	tiquete	1
8	CUC-ARAUCA-CUCU	tiquete	1
9	BUCA/MANG-BOG/T-BUCA/MANG	tiquete	1
10	CUC-MANIZALES-CUC	tiquete	1
11	CUC-VILLA/CENCIO-CUC	tiquete	1
12	CUC-PEREIRA-CUC	tiquete	1
13	CUC-MONTERIA-CUC	tiquete	1



14	CUC-CALI-CUCU	tiquete	1
15	CUC-YOPAL-CUC	tiquete	1
16	CUC-RIOHAC-CUCU	tiquete	1
17	CUC-VALLED-CUC	tiquete	1
18	BOGT-CUC-BOGT	tiquete	1
19	MEDEL-CUC-MEDEL	tiquete	1
20	BARRAN/LLA-CUCUTA-BARRAN/LLA	tiquete	1
21	CARTAGENA-CUC-CARTAGENA	tiquete	1
22	SANTA M.-CUC-SANTA M	tiquete	1
23	CUC-BUCA/MANG-CUC	tiquete	1
24	ARMENIA-CUCU-ARMENIA	tiquete	1
25	ARAUCA-CUC-ARAUC	tiquete	1
26	BOG/T-BUCA/MANG-BOG/T	tiquete	1
27	MANIZALES-CUC-MANIZALES	tiquete	1
28	VILLA/CENCIO-CUC-VILLA/CENCIO	tiquete	1
29	PEREIRA-CUC-PEREIRA	tiquete	1
30	MONTERIA-CUC-MONTERIA	tiquete	1
31	CALI-CUC-CALI	tiquete	1
32	YOPAL-CUC-YOPAL	tiquete	1
33	RIOHA-CUCU-RIOHAC	tiquete	1
34	VALLE-CUC-VALLE	tiquete	1

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato a celebrar será a partir del perfeccionamiento del contrato y previa suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2014 y /o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma DE **MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1, 118, 050, 000)**, respaldado por los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

N° CDP	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR RUBRO
797	2.1.1.03.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	170,000,000
	2.1.2.01.04.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	65,000,000
	2.1.2.01.05.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	3,000,000
	2.1.2.01.06.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	13,000,000
	2.1.2.04.02.01	GASTOS GENERALES DIPLOMADOS	40,000,000
	2.1.2.04.02.02	GASTOS GENERALES CONGRESOS	50,000,000
	2.1.2.04.02.03	GASTOS GENERALES CURSOS Y TALLERES	5,000,000
	2.2.1.02.01.02	PROYECTO 2.1.2 FOMENTAR LA CAPACIDAD DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y LA INNOVACIÓN	90,000,000
	2.2.1.02.01.03	PROYECTO 2.1.3. MEJORAR EL NIVEL DE CALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN INVESTIGATIVA CREATIVA Y CULTURAL E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	50,000,000
	2.2.1.04.01.01	PROYECTO 4.1.1.: FORTALECER LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	40,000,000
	2.2.1.05.01.01	PROYECTO 5.1.1. : ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN CREAR Y ESTRUCTURAR LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	17,000,000
	2.2.1.05.02.01	PROYECTO 5.2.1 PONER EN MARCHA LA INTERNACIONALIZACION EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSTGRADO E INVESTIGACIONES PARA LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y APOYO ADMINISTRATIVO	83,000,000



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

	2.2.1.06.01.01	PROYECTO 6.1.1. FORTALECER LA PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD EN EL DEBATE REGIONAL Y NACIONAL SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EN TODOS LOS ÁMBITOS E INCREMENTAR LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE ALCANCE NACIONAL	50,000,000
325	2.2.6.02.01.01.05.01	CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 098 DEL 2012 COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE NI 456 EJECUCION	59,200,000
326	2.2.6.02.01.01.05.01	CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 098 DEL 2012 COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE NI 456 EJECUCION	17,600,000
334	2.2.6.03.02.01.03.02	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE NI 456 UTILIDAD	22,400,000
330	2.2.6.02.01.01.05.01	CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 098 DEL 2012 COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE NI 456 EJECUCION	28,800,000
793	2.2.6.03.02.01.02.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00197 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 525 EJECUCIÓN	20,000,000
794	2.2.6.03.02.01.31.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1223 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NI 531 EJECUCION	1,200,000
795	2.2.6.02.01.01.06.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO N° 387 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC NI 532 EJECUCIÓN	2,000,000
796	2.2.6.03.02.01.08.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 135 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NI 449 EJECUCIÓN	1,000,000
812	2.2.6.03.02.01.27.01	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 379 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP NI 447 EJECUCIÓN	2,500,000



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con
el desarrollo integral

813	2.2.6.03.02.01.05.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 337 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS INPEC NI 506 EJECUCION	10,000,000
814	2.2.6.03.02.01.07.01	ACUERDO DE COOPERACION RELATIVO A UN PROYECTO PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) NI 520 EJECUCION	10,000,000
815	2.2.6.03.02.01.18.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL NI 507 EJECUCION	1,400,000
816	2.2.6.03.02.01.09.01	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 465 EJECUCIÓN	6,300,000
817	2.2.6.03.02.01.22.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO INSTITUTO TÉCNICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO – ITSA NI 526 EJECUCIÓN	8,400,000
818	2.2.6.03.02.01.19.01	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 516 EJECUCION	23,250,000
819	2.2.6.03.02.01.23.01	CONVENIO ESPECÍFICO ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO NI 528 EJECUCIÓN	24,000,000
820	2.2.6.02.01.01.08.01	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0131-14 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA NI 542 EJECUCIÓN	30,000,000
821	2.2.6.03.02.01.24.01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 002 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO NI 534 EJECUCIÓN	7,500,000
822	2.2.6.02.01.01.07.01	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS – JDC NI 540 EJECUCIÓN	6,000,000



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

823	2.2.6.03.01.01.04	CONTRATO RC N° 624-2011 FIDUCIARIA BTÁ COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DDO FONDO NAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FCO JOSÉ DE CALDAS CÓDIGO 112152128328 NI 432	6,500,000
845	2.2.6.03.02.01.06.01	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 025 DE 2013 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBINO NI 524 EJECUCIÓN	70,000,000
824	2.2.6.02.01.01.01	CONCESION INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACION FORMAL COLEGIO BICENTENARIO 2014	4,000,000
306	2.2.6.03.02.01.04.01	CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 112 DE 2013 NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CARGOS RAMA JUDICIAL NI 517 EJECUCION	70,000,000
825	2.2.6.03.02.01.01.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 010 DE 2013 FONDO NACIONAL DE ADAPTACIÓN NI 490 EJECUCION	10,000,000

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben radicarse en la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, Bloque Administrativo, Ciudadela Universitaria KM 1 Vía Bucaramanga, Barrio El Buque; debidamente foliadas, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera: **“INVITACIÓN PARA OFERTAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEROS A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, Indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

FECHA DE PUBLICACION:

LUGAR: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA: 19 de Marzo del 2014.

FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS



LUGAR: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA: 27 de Marzo de 2014

HORA: Hasta las 9:00 am

5. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Las personas jurídicas, que dentro de su actividad comercial se halle comprendido el objeto de la presente invitación y que estén legalmente autorizadas para desarrollar esta actividad.

Para las sociedades se debe tener en cuenta que su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación y deben haberse constituido por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la presente invitación.

Así mismo, que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Para la presentación de propuestas NO SE PERMITIRAN los Consorcios o Uniones Temporales.

6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: *En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.*



En relación con el artículo anterior transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario y Artículo 30, "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona" y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

6. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO

- a) Suministrar los tiquetes aéreos en clase económica de manera general, excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas
- b) Ofrecer los tiquetes en las tarifas más económicas disponibles en el mercado.
- c) Mantener informada de manera permanente a la Universidad de Pamplona sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.
- d) Garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los tiquetes aéreos.
- e) Garantizar el situado de pasajes en los diferentes destinos nacionales que se requieran, sin costo adicional para la Universidad de Pamplona.
- f) Efectuar, sin costo alguno, las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la Universidad de Pamplona.
- g) Garantizar el suministro de tiquetes aéreos nacionales en el sitio y dentro del plazo que determine para el efecto la Universidad de Pamplona, de acuerdo con las solicitudes que se efectúen, en las rutas, fechas y horarios requeridos.
- h) Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios de la Universidad de Pamplona, a solicitud de este o del funcionario comisionado.
- i) Proporcionar a la Universidad de Pamplona, sin costo alguno, un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantener actualizado durante la ejecución del contrato.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

- j) Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite la Universidad de Pamplona o el funcionario comisionado.
- k) Disponer de una (1) persona para que en los días hábiles y durante el tiempo de ejecución del contrato preste servicio personalizado para el objeto de esta contratación.
- l) Presentar mensualmente junto con la factura, un informe en el cual se indiquen la cantidad de tiquetes suministrados, tarifas aplicadas, descuentos, destinos, clase, y usuario.
- m) Informar dentro del plazo que señale la Universidad de Pamplona ya sea por vía fax o por correo electrónico o mediante entrega personal, la confirmación de la reserva correspondiente, indicando el costo, itinerarios y clase del pasaje reservado.
- n) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta a la Universidad de Pamplona Corporación a través del supervisor del contrato.
- o) Otorgar a la Universidad de Pamplona los beneficios especificados en la propuesta.
- p) Tener márgenes de seguridad de reservas del cien por ciento (100%).
- q) Efectuar los reembolsos a la Universidad de Pamplona por la no utilización total o parcial de tiquetes en las tarifas ofrecidas.
- r) Presentar en forma mensual la factura, un reporte detallado de todos los conceptos facturados, especificando horarios, nombre del funcionario, rutas, costos, impuestos, hora y día de la solicitud, entrega de tiquetes y demás conceptos necesarios para identificar claramente el gasto.
- s) Garantizar la existencia mínima de una sede, sucursal o agencia legalmente acreditada en la ciudad de Cúcuta.
- t) Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un suministro eficiente de tiquetes durante la vigencia del contrato.
- u) Prestar las garantías exigidas por la Universidad de Pamplona.
- v) Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.



- w) Debe cumplir con el sistema de gestión integral HSEQ de la Universidad de Pamplona.
- x) Cumplir oportunamente con los pagos de seguridad social integral. salud, pensiones, riesgo y parafiscales (si hay lugar a ello).
- y) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
- z) Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

7. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE: a) invitación a cotizar y objeto de la misma; b) Nombre o Razón Social; c) Dirección; d) Teléfono;; e) Correo Electrónico; f) Número de folios de que consta.
- c) La oferta deberá acompañarse de copia en medio magnético. En caso de discrepancia entre el original y la copia magnética, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.
- d) Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- e) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- f) En este proceso de invitación a ofertar, NO SE ACEPTA la presentación de ofertas parciales.



8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal del proponente si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no inferior a 3 meses con relación a la fecha de invitación.

3. Registro Único de Proponentes donde se acredite la inscripción en las siguientes actividades:

- 79 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas
- 791 Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
- 7911 Actividades de las agencias de viaje

4. Copia del Registro único tributario RUT, ACTUALIZADO.

5. Copia de cédula del representante legal en caso de ser persona jurídica y copia de la cédula de ciudadanía en caso de ser persona natural.

6. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

7. Certificado de Responsabilidad Fiscal, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal.

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal.

9. Estados Financieros avalados por Contador Público con corte trimestral según vigencia.

10. Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal.

11. Constancia Bancaria

12. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

a) Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Debe entregarse junto con la copia de la Tarjeta Profesional del Contador que la suscribe.

b) Para personas naturales: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

13. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación expedida por el Representante Legal, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

14. Propuesta Económica: El proponente deberá diligenciar el Anexo 3, Requerimiento de bienes y/o servicios y no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar la tasa de intermediación de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. Debe establecerse en el cuadro la tasa de intermediación, atendiendo el hecho de que las tarifas de los tiquetes son variables.

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, a tinta sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

15. Certificados de experiencia, diligenciar Anexo 2, cumplimiento en contratos similares. Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en la evaluación de la experiencia. Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.

16. Acreditación de inscripción en el Registro Nacional de turismo conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 y 164 del Decreto 0019 de 2012.

17. Acreditación de que el proponente tiene sede, sucursal o agencia legalmente en la ciudad de Pamplona o Cúcuta.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tomada en cuenta.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la agencia de acuerdo a las solicitudes de la Universidad de Pamplona.



10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE MÁXIMO	400

EVALUACION FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	100
Liquidez	50
Endeudamiento	50

EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRECIO	
PUNTAJE MÁXIMO	500

TOTAL	1000
-------	------

La Universidad de Pamplona para la evaluación de las propuestas se remitirá a lo consignado dentro del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

... “En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio de la tasa de intermediación; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores” ...

10.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

El proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de recibo final de contrato y/o acta de liquidación y/o certificado de contrato ejecutado o en que acrediten la experiencia durante los últimos dos (2) años en relación al objeto contractual.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas.

Si la experiencia del proponente lo acredita mediante una certificación deberá ser expedida por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Descripción y alcance del proyecto
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando por separado las certificaciones de los contratos ejecutados:

EXPERIENCIA SIMILAR EN SMMLV	
P.O. : presupuesto oficial en SMMLV	
HASTA SMMLV	PUNTAJE
Menor de 25%P.O	0 puntos



Desde 26%P.O - 50%P.O	200 puntos
Desde 51%P.O. - 100%P.O.	300 puntos
Mayor a 101% P.O	400 puntos

10.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en los estados financieros.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 40%	50 Puntos
41% hasta 70%	30 Puntos
Más de 71%	10 puntos

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

LIQUIDEZ	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 10	30 Puntos
Desde 11 Hasta 50	40 Puntos
Superior a 50.1	50 Puntos



10.3 EVALUACION ECONOMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el anexo 3 y valor de la propuesta, previas las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentado y menor tasa de intermediación, a las siguientes se les aplica la fórmula:

$$P= 450(Pm/Pi)$$

Donde P: Puntaje para el factor precio

Pm: Precio de la propuesta más baja presentada.

Pi: Precio de la oferta en análisis.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

La que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento de contratos anteriores.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

13. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

Los informes de la evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaria de la junta asesora de contratos de la universidad de pamplona por un término de cinco días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

15. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará mediante resolución de adjudicación de la oferta el día 07 de Abril del 2014 que será notificada al proponente seleccionado. A los demás proponentes se les comunicará la decisión tomada por la Universidad.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con
el desarrollo integral

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables a la contratación directa, objeto del contrato que se celebre.

ELIO DANIEL VELASCO SERRANO

Rector
Universidad de Pamplona

V.B. Junta Asesora de Contratos

Revisó Andrea Carolina Araque C.
Profesional Universitaria

Proyectó Edith J. Rojas V.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con
el desarrollo integral

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:
Señores
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Norte de Santander

Referencia: Invitación a ofertar

SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS – CONTRATISTAS- MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DOCENTES Y DEMAS COLABORADORES QUE COADYUDEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, declaro que estoy interesado en la presentación de esta propuesta y que por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.

Consta de: _____ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: _____



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ANEXO 2 DEL PROPONENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS – CONTRATISTAS- MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DOCENTES Y DEMAS COLABORADORES QUE COADYUDEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

No.	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC.	CONTRATANTE DEL CONTRATO	SMMLV (*)

* PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) SE TOMA EL SALARIO DEL AÑO EN QUE SE INICIÓ EL CONTRATO

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ANEXO 3

REQUERIMIENTO DE BIENES Y /O SERVICIOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SERVICIO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS –CONTRATISTAS- MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DOCENTES Y DEMAS COLABORADORES QUE COADYUDEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA; ESTE SERVICIO TENDRÁ EN CUENTA LOS FACTORES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:					
ÍTEM	RUTAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TASA DE INTERMEDIACIÓN	VALOR UNITARIO
1	CUC-BOGTA-CUC	tiquete	1		
2	CUC-MEDEL-CUCUTA	tiquete	1		
3	CUC-BARRAN/LLA-CUC	tiquete	1		
4	CUC-CARTAGENA-CUC	tiquete	1		
5	CUC-SANTA M.-CUC	tiquete	1		
6	BUCA/MANG-CUC- BUCA/MANG	tiquete	1		
7	CUC-ARMENIA-CUC	tiquete	1		
8	CUC-ARAUCA-CUCU	tiquete	1		
9	BUCA/MANG-BOG/T- BUCA/MANG	tiquete	1		
10	CUC-MANIZALES-CUC	tiquete	1		
11	CUC-VILLA/CENCIO-CUC	tiquete	1		
12	CUC-PEREIRA-CUC	tiquete	1		



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

13	CUC-MONTERIA-CUC	tiquete	1		
14	CUC-CALI-CUCU	tiquete	1		
15	CUC-YOPAL-CUC	tiquete	1		
16	CUC-RIOHAC-CUCU	tiquete	1		
17	CUC-VALLED-CUC	tiquete	1		
18	BOGT-CUC-BOGT	tiquete	1		
19	MEDEL-CUC-MEDEL	tiquete	1		
20	BARRAN/LLA-CUCUTA-BARRAN/LLA	tiquete	1		
21	CARTAGENA-CUC-CARTAGENA	tiquete	1		
22	SANTA M.-CUC-SANTA M	tiquete	1		
23	CUC-BUCA/MANG-CUC	tiquete	1		
24	ARMENIA-CUCU-ARMENIA	tiquete	1		
25	ARAUCA-CUC-ARAUC	tiquete	1		
26	BOG/T-BUCA/MANG-BOG/T	tiquete	1		
27	MANIZALES-CUC-MANIZALES	tiquete	1		
28	VILLA/CENCIO-CUC-VILLA/CENCIO	tiquete	1		
29	PEREIRA-CUC-PEREIRA	tiquete	1		
30	MONTERIA-CUC-MONTERIA	tiquete	1		
31	CALI-CUC-CALI	tiquete	1		
32	YOPAL-CUC-YOPAL	tiquete	1		
33	RIOHA-CUCU-RIOHAC	tiquete	1		
34	VALLE-CUC-VALLE	tiquete	1		